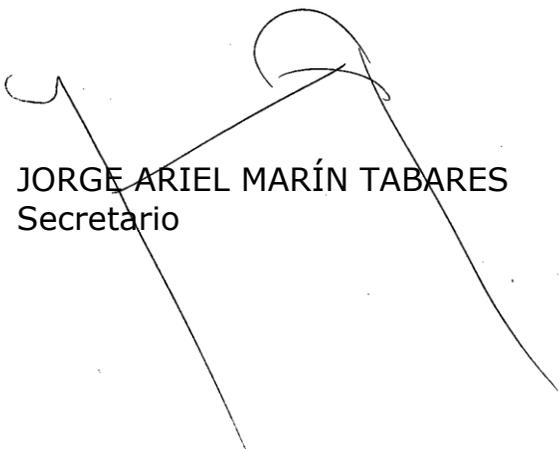


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	HILDA YANETH ZAPATA ACEVEDO
RADICADO	173804089003-2020-00209-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2021



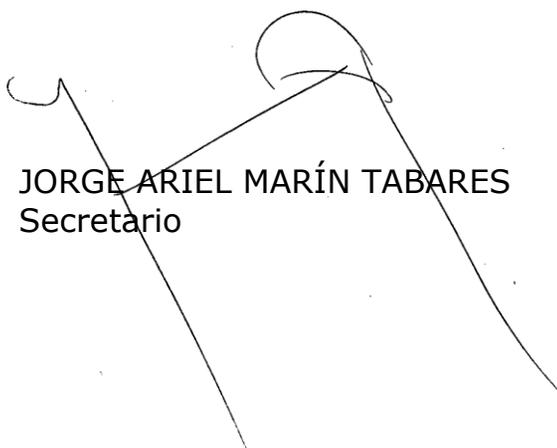
JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	JOSÉ SEGUNDO LONDOÑO
RADICADO	173804089003-2021-00293-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2021



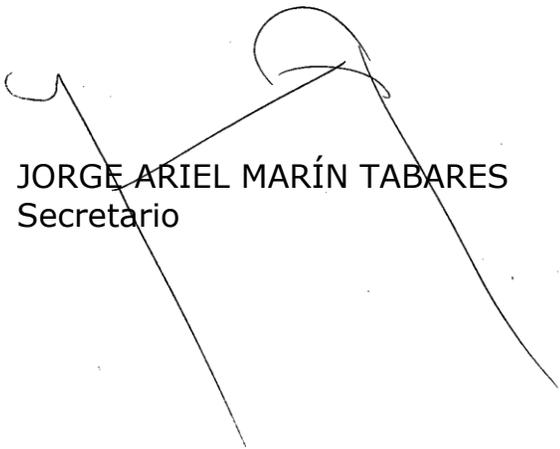
JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDRÉS FERNANDO DUSSAN ROJAS
DEMANDADO	FIDEL ROJAS MILTON HERNÁNDEZ
RADICADO	173804089003-2020-00171-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2021



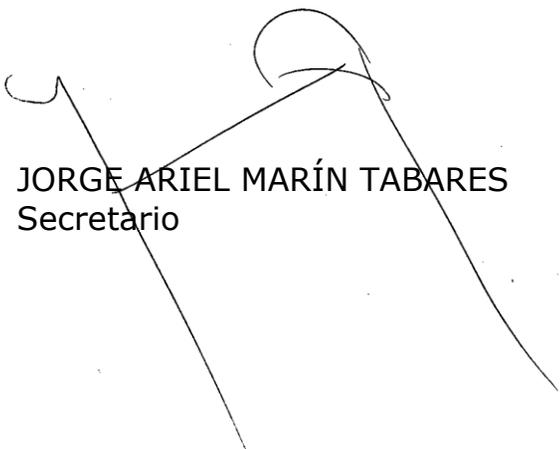
JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHONATAN DAVID CASTAÑO CERQUERA
DEMANDADO	MERCEDES LEÓN CASTAÑEDA
RADICADO	173804089003-2021-00339-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario